



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil ventres (2023)

Radicado	05001 31 03 009 2012 00849 00
Proceso	Divisorio
Demandante	León Jaime García Botero y otros
Demandada	Ana Adela Díez
Decisión	Pone en traslado avalúo actualizado Requiere

En consonancia con el artículo 444 del C.G.P. numeral 4º y por el término de tres (3) días, se pone en traslado de las partes, el avalúo comercial presentado por el apoderado de la parte demandante, por valor de ciento noventa y siete millones trescientos veintiocho mil quinientos pesos (\$197.328.500), actualizado.

De otro lado, a fin de constatar la situación jurídica del bien que es objeto de la aspiración divisoria y posibilitar el desarrollo sin contratiempos, de la futura subasta; se requiere a los interesados para que aporten el certificado actualizado de tradición y libertad del inmueble.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ca6c169a063a69ba5de20b91505bc67f7ac86df60a4ecb38a2e695dc4265b8**

Documento generado en 16/02/2023 11:03:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>